



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE  
CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO I+D6 NORTE DE PARQUE TECNOLÓGICO  
DE ANDALUCÍA S.A.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2025-03**

Siendo las 10.00 horas del día **17 de septiembre de 2025**, se reúnen por videoconferencia los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante, entendiéndose la misma celebrada en el domicilio social de la entidad sito en Málaga, Calle Maria Curie nº 35:

- D. Felipe Romera Lubias, Director General, como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Luis F. Valverde García, director económico-financiero de PTA S.A. excusó su asistencia.
- D<sup>a</sup> Clara Gálvez Verdú, directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 25 de agosto de 2025 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2025-03, para la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO I+D6 NORTE DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., y aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 449.999,27 euros (IVA excluido).



Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 25 de agosto de 2025.

Que, habiendo transcurrido el plazo fijado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se han recibido las siguientes:

Nº	NIF - Razón social	Fecha de presentación
01	B01606755 - UBORA AUTOCONSUMO S.L.	15/09/2025 16:58
02	B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	15/09/2025 17:22

A continuación, por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del **sobre electrónico nº 1** que contiene la documentación acreditativa de requisitos previos, así como la proposición valorable mediante criterios sujetos a juicio de valor de las ofertas recibidas.

La mesa de contratación procede a analizar si las entidades cumplen los requisitos previos, detectándose las siguientes deficiencias:

UBORA AUTOCONSUMO S.L.:

- No aportan la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía ni haber presentado la solicitud de inscripción en el registro con fecha anterior a la final de presentación de ofertas, exigido en la licitación conforme a lo establecido en el art. 159.4 LCSP y el art. 96.2 LCSP.



- No se acredita que el Jefe de Obra asignado tenga experiencia de al menos 3 años como jefe de técnico responsable de la obra en al menos 3 obras similares con PEM => a 378.150,65 euros).
- En el compromiso de adscripción de medios, no indican el nombre, cualificación y experiencia del Jefe de obra asignado
- El curriculum vitae del Jefe de Obra asignado al contrato no detalla las obras similares en las que ha participado, con indicación del PEM de cada obra, descripción de la obra, y rol desempeñado en las mismas
- En el DEUC, Parte II A) "a) Indique el número de inscripción o certificación pertinente", no se indica el nº ROLECE.

#### TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL:

- El curriculum vitae del Jefe de Obra asignado al contrato aportado detalla las obras pero el importe reflejado no se especifica si es importe PEM. Además debe indicar para cada obra el rol que ha desempeñado.

Por ello, la Mesa de Contratación decide por unanimidad comunicar a las dos licitadoras la concesión de un plazo de **3 días hábiles** para subsanar la documentación, con indicación de que, en caso de no verificarlo en el plazo otorgado, quedará excluida de la presente licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.